

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., primero de marzo de dos mil veinticuatro

Rad. 2022-00068

Se encuentra a despacho nueva solicitud de la apoderada judicial de la sociedad ONCÓLOGOS DE OCCIDENTE S.A.S., tendiente a que se re programe nuevamente la audiencia prevista para el 8 de marzo del año en curso. En esta oportunidad manifiesta que la imposibilidad para asistir es por actividades académicas.

En este proceso se han reprogramado en dos oportunidades la audiencia publica de que trata el artículo 372 del CGP, en la primera oportunidad por cuanto la profesional del derecho que hoy insta nuevamente el aplazamiento, le estaba programada un tratamiento médico y en la segunda oportunidad a solicitud de los apoderados judiciales de la NUEVA EPS y COMFENALCO QUINDÍO, en tanto ya tenían programada diligencias con anterioridad.

En esta oportunidad no se accederá a la petición de la apoderada judicial de la sociedad ONCÓLOGOS DE OCCIDENTE S.A.S., ya que por mandato de la ley no podrá haber otro aplazamiento (art. 372-3 inciso 2 CGP) y precisamente había hecho uso de la figura.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97a1666667664052ef7f0730ad0041ee4714d4dc4f51e6dec014bfb2047cb28e**

Documento generado en 01/03/2024 05:13:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>